

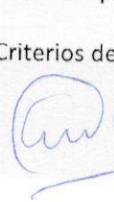
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO TREINTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (33-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número treinta y dos guion dos mil dieciséis (32-2016). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. DE-2337-2016, en respuesta al oficio CC-187-2016, relacionado a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en el que se informa que el documento no cuenta con el aval de las autoridades de la Policía Nacional Civil, por lo que se estará trasladando la versión final previo a la suscripción del mismo. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, Lic. Mario René Sanchez Perez. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y dos guion dos mil dieciséis (32-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-2337-2016, en respuesta al oficio CC-187-2016, relacionado a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección General de la Policía Nacional Civil, informa que “el documento no cuenta con el aval de las autoridades de la Policía Nacional Civil, por lo que se estará trasladando la versión final previo a la suscripción del mismo”. El Consejo Consultivo, al mismo tiempo que reitera la recomendación que se tomen las medidas necesarias y urgentes para resguardar las instalaciones de la Institución en todo el país,



Dirección Ejecutiva se explique, por qué si no existe aval final de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil y no se ha suscrito el convenio de cooperación interinstitucional, como se afirma en el informe de mérito, ¿Cuáles son las justificaciones de la presencia de elementos de la Policía Nacional Civil que se ha observado en las instalaciones del RENAP? Lo anterior, por la importancia de conocer las condiciones en que se prestan esos servicios.

TERCERO: Reunión de trabajo con el Registrador Central de las Personas, Lic. Mario René Sánchez Pérez. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida al Lic. Mario René Sánchez Pérez, Registrador Central de las Personas, y le expone las razones por las cuales se le invitó a la presente sesión de trabajo; y le plantea varias dudas. El Lic. Mario René Sánchez Pérez inicia su exposición manifestando que ningún libro de registro civil del anterior modelo está en poder de alguna municipalidad, pues todos los libros del Registro Civil están en poder del RENAP, siendo alrededor de noventa mil libros. Agrega que en el caso de tres municipios de Huehuetenango y uno de San Marcos, los cuales se consideran con alto grado de conflictividad, los libros todavía no se han trasladado, pero se encuentran en las oficinas locales del RENAP y no en las municipalidades, por lo que se optó en digitalizarlos en aquellos lugares y posteriormente se digitarán. Indica que no todas las partidas de nacimiento están digitalizadas (escaneadas), tomando en consideración que las mismas se digitan conforme a demanda, lo que ha dado como resultado actualmente alrededor de nueve millones de registros indexados, asimismo, se está trabajando la indexación de las defunciones y los matrimonios, también conforme se demandan, ya que en el último caso, los funcionarios encargados de realizar los avisos, especialmente los notarios, no cumplieron cabalmente con esa obligación, con lo que se ha creado un subregistro. Agrega que están creando un inventario físico para que no sea solo un conteo, sino un registro de los libros, partidas, folios, etcétera, lo que estima se finalizará en dos años, en el cual se utilizará un software donado por Naciones Unidas (ONU). El Lic. Edwin Portillo Portillo toma la palabra y pregunta sobre el estado de la digitalización de las boletas del Instituto Nacional de Estadística (INE), y solicita el apoyo para que en el menor tiempo posible las boletas sean retiradas por parte del RENAP de las instalaciones del INE, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el convenio firmado por ambas partes, a lo que el Registrador Central de las Personas responde en primer lugar que entre las dos instituciones existe un convenio suscrito en dos mil quince, que el RENAP solamente tiene las boletas de los años mil novecientos setenta y tres a mil novecientos ochenta y tres, siendo que el INE todavía tiene en su poder el resto de boletas, lo que no ha dejado de perjudicar al usuario. Respecto al traslado de las boletas, señala que se ha detenido por varias razones, entre ellas, que actualmente se está llevando a cabo un proceso para alquilar un archivo acorde a las necesidades y limitaciones financieras para adquirir estanterías, por lo que se ha planteado como opción el préstamo de las que posee el INE. En cualquier caso, el contar con las boletas del INE ha sido de gran ayuda para resolver problemas en las partidas que documentan los actos y hechos del estado civil de las personas, en lo que ha ayudado el Manual de Criterios de Dirección,



de los que ofrece trasladar varios ejemplares al Consejo Consultivo, y así evitar, en la medida de lo posible, recurrir a los procesos de jurisdicción voluntaria, como la reposición o rectificación de partidas. El Registrador Central de las Personas invita a los miembros del Consejo Consultivo a visitar el Archivo Central para ver las mejoras que se han hecho. El Lic. Edwin Portillo Portillo relata que recibió en el INE a personeros del RENAP, oportunidad en donde dialogaron sobre las dificultades administrativas para hacer el préstamo de las estanterías; pero exploraron la posibilidad de apoyar al RENAP con el transporte, todo esto con el ánimo de contar con el espacio adecuado para llevar a cabo las actividades precensales (cartografía) y darle un mejor servicio al usuario. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales solicita al Registrador Central de las Personas atienda urgentemente la solicitud del INE, para dar pronta solución al traslado de las boletas, ya que se tiene planificado que en el mes de septiembre el Presidente de la República emita el acuerdo gubernativo que declarará la realización del censo de población de interés nacional. A las preguntas formuladas por la Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García, el Registrador Central de las Personas responde que en los casos de inscripción de nacimiento extemporáneo, se brinda el apoyo al usuario, esfuerzo en el que se debe tener cuidado, ya que, como ha pasado con anterioridad, se ha anotado extemporáneamente el nacimiento de determinada persona, siendo que posteriormente se ha verificado que ya existía la correspondiente inscripción referente a la misma persona. Por otra parte, relata las dificultades que han encontrado para extender el DPI a las personas privadas de libertad, en muchos casos, sin que se garantice la seguridad del personal que los atiende y sufriendo extorsión para que se manipulen los datos. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre los programas para contrarrestar el subregistro, a lo que el Lic. Mario René Sánchez Pérez indica que el subregistro existe en todos los eventos: nacimientos, defunciones, matrimonios, extranjeros domiciliados, etcétera, y no se tiene un dato exacto del porcentaje de subregistro, por lo que se ha trabajado sobre estimaciones en base a diversos indicadores; sin embargo afirma que se ha eliminado el subregistro de nacimientos en veintiuno de los veintidós departamentos del país, siendo el departamento de Guatemala en donde han encontrado poca colaboración por parte del Alcalde de la ciudad de Guatemala y sus alcaldes auxiliares, al contrario que en el interior del país, en donde se tuvo colaboración de muchas entidades, en donde el RENAP aportó jornadas móviles. Sigue manifestando el Lic. Mario René Sánchez Pérez que, ante la crisis financiera que se está atravesando, se está tratando de impulsar los servicios que presta la Institución, sobre todo en cuanto a la extensión de certificaciones se refiere. En el aspecto laboral, cuenta que se ha reducido la rotación del personal, el cual constantemente recibe capacitación. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pide la palabra y se refiere a la complejidad que supone la administración del Registro Civil, tema que ha contado con la atención permanente del Consejo Consultivo, como se puede comprobar en los informes semestrales. Agrega que los informes que se han solicitado respecto a los procesos de digitación, digitalización y entrega de libros por parte de las municipalidades del país, acusan poca claridad en algunos términos, lo que se aclara



manifestado y expuesto al inicio de la sesión. Con el ánimo de seguir apoyando la labor de los funcionarios de la Institución, dentro del marco de la institucionalidad, el Lic. Cesar Augusto Conde Rada entrega al Registrador Central de las Personas, un listado con las preguntas siguientes:

1. ¿Según su criterio, a qué se deben las diferencias del inventario reportadas en tres informes diferentes? ¿El RENAP cuenta con un inventario exacto de los libros de registro civil?
2. ¿Cómo se puede determinar la cantidad de libros pendientes de digitalizar si no existe un inventario certero de libros registrales? ya que si bien el resto de libros ha pasado por dicho proceso, se debería de poder determinar el total de libros digitalizados a la fecha.
3. ¿El no tener establecido el inventario total de libros registrales, ocasiona inconvenientes en relación a los datos ingresados al sistema SIRECI? Se tiene la duda debido a que si bien no se sabe con exactitud cuántos libros existen, surge la duda si se podría ingresar información "falsa" en los registros de información del SIRECI.
4. ¿La información almacenada en SIRECI está vinculada con la información de los libros digitalizados? Se consulta lo anterior para poder determinar si un registro de información en el SIRECI no procede según inventario de libros registrales.
5. ¿Cuál es la situación actual de las medidas de seguridad de la información para la Certificación ISO 27001:2013 y en qué consiste su aplicación a los procesos del Registro Central de las Personas en el RENAP?
6. ¿Cuál es la situación actual del proceso de digitalización de todos los eventos de libros registrales? Se desea saber cuáles fueron las razones de trasladarle este proceso al Registro Central, además de tener conocimiento si se le brindó el RRHH y tecnológico que antes estaba a disposición de la Dirección de Procesos para dicho procedimiento.
7. En lo relacionado al POA 2016, en la página 86 hay una actividad denominada "Proveer seguridad en todas las oficinas del RENAP", siendo lo indicado en la columna de responsable el Registro Central de las Personas. ¿Lo anterior es correcto, en qué forma se aplica?
8. A qué se refiere la actividad documentada en POA 2016 en cuanto a "Transferir libros en forma semanal a la jefatura de Digitalización y Digitación de la Dirección de Procesos, para su respectiva digitalización" siendo el resultado indicado en dicho documento "Transferir la cantidad de 120,000 libros registrales".
9. ¿Cuál es la situación actual de la digitalización de las boletas del INE programadas según POA 2016 a ejecutarse durante los meses de Febrero, Marzo y Abril.
10. Según el POA 2016 en la página 46 "Eje 2: Reingeniería Institucional" indica que se realizará una Reingeniería en las áreas sustantivas de la institución, estando el Registro Central dentro de estas, dado lo anterior se consulta: ¿se ha practicado reingeniería de procesos en el Registro Central del RENAP durante el año 2016?

que al ser respondidas, coadyuvarán a que éste órgano pueda externar recomendaciones y/o sugerencias con el objeto de hacer más eficientes los procedimientos. Para ese efecto, el Licenciado Conde Rada, con anuencia de los demás miembros del Consejo Consultivo, plantea al Registrador Central de las Personas que el pliego puede ser respondido en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha. Luego, agrega que al interior del Consejo Consultivo se ha planteado en más de una ocasión que el asunto relacionado con la omisión de las tildes en nombres y apellidos conforme la ortografía que usualmente se tildan, ocasiona malestar en la ciudadanía, por lo que es pertinente abrir diálogos al respecto



encontrar una solución al tema. El Lic. Mario René Sánchez Pérez relata el ejemplo de un Acuerdo de Directorio que permitía hacer rectificaciones de oficio, sobre todo en los casos de las palabras tildadas, el cual fue posteriormente derogado por malas prácticas sobre el registro y cuya derogación retardó los procesos al obligar a usuario a acudir a la Procuraduría General de la Nación en el contexto de un proceso de jurisdicción voluntaria, por lo que actualmente, en base también de un Acuerdo de Directorio que toma en cuenta el principio pro persona, se proceden a hacer enmiendas para acelerar las rectificaciones, normativa que no ha sido impugnada de inconstitucionalidad o ilegalidad. Hace notar que hizo entrega de un informe en el mes de julio a la Dirección Ejecutiva, referente a una solicitud contenida en acta del Consejo número doce guión dos mil dieciséis y que lo trasladaría a la asistente, además del Manual de Criterios para la Digitación anteriormente aludido. A la observación planteada por el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón, el Registrador Central de las Personas afirma que en todos los municipios existe oficina del RENAP, incluidos los recientemente creados por Decreto Legislativo, lo que implica derogaciones en recursos humanos de lugar y materiales, por lo que ofrece presentar un informe al respecto, incluido el sistema de cobro. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre muestra su preocupación por la disposición de la Dirección General de Migración, que obliga a realizar una anotación en las certificaciones de partida de nacimiento de los guatemaltecos de origen nacidos en el extranjero, especialmente por la posibilidad que otras entidades públicas hagan un requerimiento similar, lo que se podría atajar si el RENAP comunicara que a las certificaciones no se debe agregar anotación u observación alguna para ser válida, a lo que el Lic. Mario René Sánchez Pérez indica que el Archivo General de Protocolos ha hecho una petición similar y manifiesta estar de acuerdo con el Lic. Arturo Saravia Altolaguirre. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia del Lic. Mario René Sánchez Pérez, a quien le solicita además girar instrucciones y dictar las medidas que sean necesarias para responder a los asuntos que figuran en el listado que le fue entregado por el Secretario de este órgano. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Arquitecto José León Pensamiento Velasco, Director Administrativo en funciones. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**



Nº 02029

Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. Myndy Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Néstor Matricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-

Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

